



1

Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825.Y 1826.

Ha satisfecho el Conignat. al Berz.
nacional Confianza los dos s. de Anoraje, y
Kinas, el Pto. y para à la Comand.^a Jral. de
Marina p.^a que tome rason de las doscientas
veintitres Foneladas que mide, y se pagan en
Comisaria en Lima. Capit.^a el Pto. Callao
1.^o de Julio de 1826 —

J. J. Pantoja
Ayud.^a

Se toma Varon y
Viver

Comisaria Pral. de marina - Lima Julio 3 de
1826 —

Pago —

J. O. D. S. C.

Domingo Salas



O. L. 151-199

MH-0151
CAS. 57
DOC. 202
FOL. 2

REPUBLICA HONDURAS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
1902



Recibido
1902



O. R. 101-111



REPUBLICA PERUANA
Sello Tercero para los años de
1825 Y 1826

Q. S. M. de Hacienda
Excmo. Sr.

D. Pedro José Sobrecargo del Berg.º
En Capitan. D. Juan.º Fr.º Oliva
Nacional nombrado la Confianza

Ante V. E. con el debido respeto digo:

*Que hallandose dho Berg.º listo p-
 dar la Vela con destino a Pisco
 teniendo satisfechas todas sus
 cargas segun lo acreditan los ad-
 juntos documentos, por tanto*

A b E *Suplico que en merito de lo
 expuesto se sirba franquear el
 correspondiente permiso a fin
 de que el indicado Berg.º pueda
 verificar su salida el gracia que
 con justicia espero de V. E.*

Lima 7 de Julio 1826

José Lloz

*Joaquin de Arrese, Comandante General
 de la Aduana de Lima d.º*

*Oficio: Que este Buque tiene
 asegurados los resultados de los efectos
 que ambos condujo, y por tanto
 no tiene embaraso en su solicitud*

Comandante

via Jeneral de la Aduana de Lima
y Julio Cinco de mil ochocientos ve-
inte y seis años

J. Ines

[Signature]

Lima Julio 5. 1826.

Librero
[Signature]



[Signature]